

¡ que las proclamas de 1804 lo que era la libertad civil en Francia, y gracias á la dominacion napoleónica, en la Europa entera. La pobre desterrada no pudo resistir más, y huyó. En Viena encontró un pasaporte del Emperador de Rusia: «Al entrar en su imperio, considerado como absoluto, dice la fugitiva, me sentí libre por primera vez desde que comenzó el reinado de Bonaparte, porque la Rusia es el único país en que Napoleon no hacía sentir su influencia. No hay ningun gobierno antiguo que pueda compararse con esta tiranía empalmada á continuacion de una revolucion» (1).

¡ De este modo aseguró el Imperio la libertad civil!

VI.

La servidumbre impuesta por la fuerza es una desgracia; la servidumbre voluntaria es el espectáculo más desconsolador que puede presentarse. Madame de Staël acusa á Napoleon; nosotros no tratamos de defenderle; pero para ser justos, debemos decir que la Francia era tan culpable como el Emperador. Cuando en 1804 el Tribunado votó el Imperio, no hubo un solo hombre que tuviese valor para resistir á aquel afán universal de servir. Citemos las palabras de Carnot, á fin de reconciliarnos con la naturaleza humana: «Estoy muy léjos, dice, de querer atenuar las alabanzas que se han tributado al primer cónsul; pero por muchos servicios que un ciudadano haya podido prestar á su patria, el reconocimiento nacional tiene límites impuestos á la vez por el honor y por la razón. Si este ciudadano ha restablecido la libertad pública; si ha llevado á cabo la salvacion de su país, ¿será recompensa digna de él ofrecerle el sacrificio de esta misma libertad? ¿No sería destruir su propia obra el convertir á su país en su patrimonio particular?..... ¿Ha sido dada al hombre la libertad para que nunca pueda disfrutar de ella? No; no puedo consentir en mirar como una ilusion ese bien tan universalmente preferido á todos los demas, sin el cual éstos no son nada! Mi corazon me dice

(1) MADAME DE STAEL, *Consideraciones sobre la Revolucion francesa*, cuarta parte, cap. XIX.

que la libertad es posible, que su régimen es más estable que ningun gobierno arbitrario.»

Carnot fué el único que pensó de esta manera; sus colegas, dice un historiador frances, se asustaron al oír aquellas palabras de un hombre que habia conservado su libertad (1). La Revolucion retrocedió hasta el antiguo régimen. A la exaltacion de la libertad sucedió la exaltacion de la lisonja; al fanatismo de la República, el fanatismo de la servidumbre bajo la dominacion de un César. Nada degrada á los hombres como el despotismo. Si al salir de la Revolucion se entregó la Francia á un señor, consiste en que, á partir de la Convencion, el régimen revolucionario fué en realidad el poder absoluto. Un convencional dice: «Era un tiempo tan espantoso, que nos veíamos en la precision de adular á los decenviros. Muchas veces he hecho caricias al perrito de Couthon para congraciarme con su amo» (2). A la vista de aquellos hombres tan afanosos por servir, Napoleon experimentó el mismo disgusto que ya habia sentido Tiberio: «¡Cuán dignos son los hombres, decia, del desprecio que me inspiran! No tengo más que dorar los trajes de todos esos virtuosos republicanos, y todos son míos» (3).

Citemos algunos rasgos de aquel fanatismo de servidumbre, á fin de que los pueblos se disgusten del despotismo: «Yo recuerdo, dice madame de Staël, que un miembro del Instituto, consejero de Estado, me dijo con mucha seriedad que *las uñas de Bonaparte estaban muy bien formadas*. Otro exclamó: *Las manos del primer cónsul son muy bonitas*. — ¡Ah! exclamó un jóven de la antigua nobleza, que entónces no era todavía chambelan, por favor, no hablemos de política.» Un cortesano, expresándose con efusion respecto de Bonaparte, decia: «Lo que tiene con frecuencia es una dulzura infantil» (4).

Los cuerpos constituidos rivalizaban en servilismo con los individuos. Napoleon tuvo por conveniente suprimir el Tribunado por medio del *senatus-consulto* de 19 de Agosto de 1807. Esto era vio-

(1) MIGNET, *Historia de la Revolucion francesa*, c. XIV.

(2) Palabras de ROVÈRE, referidas por LEVASSEUR, en sus *Memorias*, t. IV, página 508.

(3) BOURRIENNE, *Memoria sobre Napoleon*, t. V. c. I.

(4) MADAME DE STAEL, *Diez años de destierro*, c. VIII.

lar la Constitución del año VIII. Ni una voz se levantó en el seno de la Asamblea para protestar contra aquel nuevo golpe de Estado. ¿Qué digo? Los tribunos dieron las gracias al Emperador por haberse dignado enviarlos á sus casas. El presidente del Tribunal empezó por responder á los oradores del gobierno que le comunicaron el *senatus-consulto*, que el cuerpo al cual se dirigían « recibía con *respeto y confianza* el *senatus-consulto* que confería sus atribuciones al Cuerpo legislativo.» ¡*Respeto y confianza* cuando se alteraba la Constitución! Hay más aún. El Tribunal decidió que una comisión pasase « á depositar á los pies del trono un mensaje que hiciese ver á los pueblos que los tribunos habían recibido el acto del Senado sin sentimiento por lo que respecta á sus funciones políticas, sin inquietud por lo que respecta á la patria, y que los sentimientos de amor y de adhesión al monarca que habían animado al Cuerpo vivirían eternamente en cada uno de sus miembros.» Verdad es que el Emperador había tenido cuidado de dar cabida á los tribunos en el Cuerpo legislativo, y que, como diputados de los departamentos, iban á recibir un bonito sueldo. Una vez arreglados los tribunos, ¿qué importaba el Tribunalado ni la Constitución?

El domingo 20 de Diciembre de 1812, el Emperador dió una audiencia solemne. Hallábase de vuelta de Moscu, y el boletín del ejército había anunciado á la Francia que Napoleón se hallaba bueno; en cuanto al gran ejército, había quedado sepultado bajo las nieves de Rusia. El Senado y el Consejo de Estado se creyeron en la necesidad de felicitar al Emperador por su buena salud. Escuchemos á los ciudadanos senadores: « Señor: el Senado se apresura á presentar á los pies del trono de Vuestra Majestad imperial y real el homenaje de su felicitación por la feliz llegada de Vuestra Majestad al seno de sus pueblos. La ausencia de Vuestra Majestad, señor, es siempre una calamidad nacional; su presencia es un beneficio que llena de alegría y de confianza á todo el pueblo francés.» Las mismas frases se repiten en el mensaje del Consejo de Estado (1). Ni una palabra acerca de los desastres inau-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, tomo XXXIX, p. 236.

ditos que habían hecho perecer cientos de miles de hombres, víctimas de una ambición insensata. El Emperador goza de buena salud. ¡ Con esto pueden las madres consolarse de la muerte de sus hijos!

En 1813 el Cuerpo legislativo, en vista de los desastres de la Francia, se acordó de que el Imperio debía asegurar la libertad. En un informe dado por Lainé se lee que la nación pedía la paz, pero que esta palabra consoladora sería una ilusión si no iba acompañada de las instituciones que aseguran sus beneficios. La comisión proponía, por consiguiente, que se suplicase al Emperador « que mantuviese en vigor completo y constante las leyes que garantizan á los franceses los derechos de la libertad, de la seguridad, de la propiedad, y el libre ejercicio de sus derechos políticos.» El mensaje que se votó con motivo de este informe no iba tan lejos: se limitaba á dar á conocer á Napoleón la verdad por medio de los representantes de la nación: « Nuestros males no pueden ser mayores: la patria está amenazada por todas sus fronteras; el comercio está destruido, la agricultura languidece, la industria está espirando, y no hay franceses que no tenga en su fortuna ó en su familia alguna herida cruel que curar.» Al final del mensaje había una tímida reclamación de la libertad: « El deseo del honor y de las conquistas puede seducir á un corazón magnánimo; pero el genio de un héroe verdadero que desprecia una gloria comprada á costa de la sangre y del reposo de los pueblos, encuentra su grandeza en la felicidad pública que es obra suya. Los monarcas franceses se han preciado siempre de deber su corona á Dios, al pueblo y á su espada, porque la paz, la moral y la fuerza son, juntamente con la libertad, el más firme apoyo de los imperios.»

Escuchemos la respuesta del Emperador. Es el lenguaje de un señor irritado que habla á sus esclavos insurrectos: « ¿Sois vosotros los representantes del pueblo? Yo sí que lo soy: cuatro veces he sido llamado por la nación, y cuatro veces he tenido á mi favor los votos de cinco millones de ciudadanos. Yo tengo un título y vosotros no le teneis. Vosotros no sois más que los diputados de los departamentos del imperio. No es posible separarme de la nación sin perjudicarla, porque la nación tiene más necesidad de mí

que yo de ella. ¿Qué haría sin guía y sin jefe?» (1). Esto es el delirio del orgullo. La paz ofrecida por la coalición, solicitada por el Cuerpo legislativo, podía salvar á la Francia y á Napoleon: el Emperador al rechazarla firmó su abdicación. Esta es la expiación del hombre. Pero también la nación tenía que expiar su complicidad. La historia tiene el derecho de dirigir á la Francia los cargos que Napoleon hubiera podido hacer al Cuerpo legislativo. ¿Quién aplaudió el golpe de Estado del 18 brumario? La nación. ¿Quién sancionó el consulado vitalicio? ¿quién sancionó el Imperio? La nación. ¿Cuándo recordaron á Napoleon el Cuerpo legislativo y el Senado conservador que había prometido á la Francia la libertad civil y las instituciones que la garantizan? El Cuerpo legislativo esperó á que los ejércitos de la coalición estuviesen á orillas del Rin, para atreverse á pronunciar la palabra libertad. Y para que el Senado cobrase valor, fué preciso que los rusos estuviesen á las puertas de París. No por esto es ménos notable el mensaje de 1813. Es una de esas lecciones solemnes que la historia da á los pueblos. Los franceses habían enajenado su libertad para disfrutar reposo despues de tantas tempestades. No consiguieron ni el reposo de la servidumbre. Más hubiera valido la libertad con sus agitaciones que el despotismo con sus inevitables calamidades.

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia de la Revolución francesa*, t. XXXIV, páginas 456, 457, 460.

CAPITULO IV.

LA IGUALDAD.

§ I.—La igualdad de derecho y la igualdad de hecho.

I.

Hemos dicho que la Francia tuvo fanatismo por la servidumbre. Esto es cierto, pero para no injuriar á una gran nación, debemos añadir que esta abdicación de la libertad no es más que una de las fases del inmenso movimiento que empezó en 1789 y alcanza á nuestros días. Si los franceses sacrificaron tan fácilmente su libertad, consiste en que tenían mucha más inclinación á la igualdad. Esta es otra fase de la Revolución, que nos explicará por qué ha fracasado.

La igualdad se halla inscrita al lado de la libertad en la bandera de 1789. Pero ¿qué entendían los constituyentes por igualdad? Hay una igualdad legítima, hay una igualdad falsa. La igualdad proclamada por la Asamblea nacional es la igualdad de derecho; es decir, el dogma que reconoce que un hombre es al nacer igual á otro hombre: lo cual implica que no hay nobles, ni siervos, ni clases dominantes, ni clases dependientes. En efecto, la nobleza privilegiada, la aristocracia de raza, es un principio de desigualdad, porque los nobles tienen derechos de que carecen los plebeyos. Todavía es más evidente que la esclavitud y la servidumbre constituyen una violación de los derechos del hombre, una degradación de la naturaleza humana. Así entendida, la igualdad es in-